

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo 7,50 pts. trimestre
 Provincia 8,50 »
 Extranjero 10,00 »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 4)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 del actual y cumplidos todos los requisitos que previenen el Real decreto de 8 de Enero de 1896 esta Dirección general ha señalado el día 1.º del proximo mes de Junio á las once de la mañana para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Fonsagrada á Grandas de Salime, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 136.916,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo, Sección de Fomento, situada en el local de la Jefatura de Obras públicas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta las trece del día

27 de Mayo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.850,00 ptas. en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del mo'o que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto ó un sorteo entre las mismas. — Madrid, 22 de Abril de 1918. El Director general. — L. Barcala.

Modelo de proposición

Don N, N. vecino de... según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Abril y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los obras del trozo 2.º de la carretera de Fonsagrada á Grandas de Salime, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como

toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente

R. al núm. 1.903

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

D. Luis Méndez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Juan Fernandez y Gonzalez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud del registro de treinta hectáreas de la mina de huilla que se conocerá con el nombre de «Aparecida», sita en el paraje llamado La Valina, parroquia de Lada, concejo de Langreo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida esquina Norte de la cuadra denominada La Polea, desde ésta y con dirección á 320º se medirán 1.500 metros desde el mismo punto y con dirección 230º se medirán 200 metros para formar el perímetro de las hectáreas solicitadas, se medirán el mismo número de metros paralelos á los rumbos indicados, quedando cerrado el perímetro de las treinta hectáreas.

Fué admitido este registro con el número 20.654.

Oviedo, 25 de Abril de 1918.

R. al núm. 1.866

Que D. Luis García Noriega, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de veinte hectáreas de la mina de huilla que se conocerá con el nombre de «Angela», sita en el paraje llamado Prado Cimero, parroquia y concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo Nordeste de la mina «Novia Sur», y desde él se medirán 400 metros al Este 28º Norte y se colocará la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª al Sur 28º Este 500 metros; de 2.ª a 3.ª Oeste 28º Sur 400; de 3.ª a punto de partida Norte 28º Oeste 500, se llegará al punto de partida que-

dando cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el núm. 20.555.

R. al núm. 1.829

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 30 de Marzo de 1918.

El Gobernador,

Luis Méndez Queipo de Llano

Comandancia de la Guardia civil
DE OVIEDO

Siendo necesario contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil del puesto de Cangas de Tineo, por tiempo indeterminado y precio de cuatrocientas pesetas anuales, se invita á los propietarios y administradores de fincas urbanas enclavadas en la expresada población ó de los pueblos que constituyen la demarcación del expresado puesto, á que presenten sus proposiciones extendidas en papel del Timbre de la clase 11.ª, á las doce del día en que cumpla el término de diez días de publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al Jefe de la línea de Cangas de Tineo, en la Casa-cuartel del Instituto, calle de la Vega, número 5, de dicha villa, donde se halla de manifiesto el pliego de las condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresar: el nombre y vecindad del proponente, calle y número donde se halla situado el edificio que se ofrece, el precio del arriendo y la

manifestación de que se compromete á cumplir todas las condiciones consignadas en el pliego de concurso.

Oviedo, 27 de Abril de 1918.—El primer Jefe accidental, Cayetano Iñiguez.

R. al núm. 1.954

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

En las Alcaldías que se mencionan, á instancia de las personas interesadas y á fin de que surtan sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones, se tramitan las oportunas diligencias para averiguar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los individuos que se expresan á continuación:

VEGADEO

De Francisco y Manuel Diaz Gutierrez, hijo de Pedro y María, de Cereigido, hermanos del mozo Inocencio, del reemplazo de 1916; el primero era de 23 años cuando se ausentó, pelo castaño, ojos claros y color bueno; el segundo de 28 años, pelo negro, cejas al pelo y color bueno.

De José Alonso Fernandez, hijo de Laureano y Benita, de Refojos, hermano del mozo José Ramón, del reemplazo de 1915, que tenía al ausentarse más de 17 años.

De José María, Baldomero y Everardo Acevedo Piñeirúa, hijo de José y Amadora, de Novai, hermanos del mozo Manuel María, del reemplazo de 1915, que tenían 33, 34 y 29 años, respectivamente, siendo los tres de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros.

CANGAS DE TINEO

De Juan Lopez Rodriguez, hijo de Manuel y Manuela, de 28 años de edad, estatura regular, pelo negro, cejas al pelo y ojos castaños.

De José Rodriguez Yañez, hijo de José y Benita, de 54 años de edad, estatura baja, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños y nariz regular.

De Manuel Conde Menendez, hijo de Nicolás y Ramona, de 25 años, bajo, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular y ojos castaños.

LAVIANA

De Celedonio Blanco Cambor, hijo de José y Saturnina, de 45 años de edad.

De Narciso García Morán, hijo de Eduardo y Concepción, de 23 años de edad.

De Restituto Coto Martinez, hijo de José y Nemesia, de 38 años de edad.

De José Diaz Alea, hijo de Isidoro y Casilda, de 32 años de edad.

De Manuel García Barreiro, hijo de Juan y Teresa, de 45 años de edad.

MIRANDA

De Servando García Gonzalez, hijo de José y Josefa, de Ondes, era

de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares y sin barba.

De Benito Boto Fernandez, hijo de Antonio y María, de Santa Marina; era de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares y barba ninguna.

De Ramón Gonzalez Fernandez, hijo de Antonio y Florentina, de Corias; era de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares y barba poblada.

De Antonio Alvarez Suarez, hijo de Antonio y Joaquina, de Vigaño; era de estatura regular, pelo y ojos castaño claro, nariz y boca regulares y barba poblada.

De José María Perez Fernandez, hijo de Carlos y Polonia, de Frenedo; cuando se ausentó para Buenos Aires era de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares.

De Constantino, hermano del anterior, que también emigró para Buenos Aires, siendo de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares.

De Restituto Fernandez Fernandez, hijo de Juan y Juana, de Cubiellos, que cuando marchó para Buenos Aires era de estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares y barba poblada.

De Federico Cuervo Velasco, hijo de Manuel y María, de Ferradal, que cuando se embarcó para la República Argentina era de estatura regular y barba ninguna.

De Antonio Cuervo Velasco, hijo de Manuel y María, de Ferradal, que cuando se ausentó para la República Argentina era de estatura regular, ojos y pelo negros, barba regular, nariz pequeña y barba ninguna.

De José Ozores Valcarcel, hijo de José y María, de Meruja, que cuando se ausentó para Cuba era de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares y barba ninguna.

De Manuel Antonio Alvarez García, hijo de Blas y Florentina, de Alcedo, que se ausentó para Buenos Aires, siendo entonces de estatura regular, pelo castaño oscuro, cejas al pelo, color moreno, boca y nariz regulares, sin barba.

De José Fernandez García, hijo de José y María, de Boinás, que se ausentó para Buenos Aires, siendo de estatura regular, pelo ojos negros y nariz gruesa.

De Jesús Suarez Alvarez, hijo de Román y Antonia, de Cezana, el cual cuando se ausentó era de estatura regular, pelo y ojos castaños y nariz regular.

ILLANO

De Manuel Alvarez Fernandez, hermano del mozo José María, que se ausentó para Buenos Aires, siendo de estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, pelo y ojos castaños; es natural de San Esteban.

De José García Herías, de Santoro, hermano del mozo Primitivo, que cuando se ausentó era de estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, pelo rubio y ojos azules.

De José, Evaristo y Francisco Miranda Mendez, de Carbayal, de 32, 28 y 24 años, respectivamente, hermanos del mozo Antonio; el pri-

mero y último se ausentaron para Buenos Aires y el segundo para la Habana; siendo las señas de José estatura regular, color trigueño, pelo y ojos negros, boca y nariz regulares; las de Evaristo, estatura regular, color bueno, boca y nariz regulares, pelo, cejas y ojos castaños; las de Francisco, estatura baja, color sano, pelo, cejas y ojos negros.

De Manuel, Antonio y Francisco Vior Perez, de 36, 31 y 27 años, respectivamente, naturales de Bullaso, hermanos del mozo Jesús, que se ausentaron para Buenos Aires, siendo el primero de estatura regular, color bueno, ojos azules y pelo castaño; el segundo y el tercero, estatura proporcionada, color bueno, pelo y ojos castaños.

De José y Manuel Alvarez Martinez, de 30 y 27 años, respectivamente, hermanos del mozo Abelardo, que se ausentaron para Buenos Aires, siendo las señas de José estatura regular, color trigueño, ojos negros, pelo y cejas idem boca y nariz regulares, y las de Manuel, estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz afilada y boca regular.

ALLANDE

De Manuel Alvarez, de 22 años cuando se ausentó, estatura regular, color sano, pelo, cejas y ojos castaños, nariz larga y boca regulares.

De Francisco, Segundo y Evaristo Alvarez Lopez, que cuando se ausentaron para América tenían las señas siguientes: el primero, pelo castaño, cejas idem, ojos negros, nariz y boca regulares, color bueno y estatura regular; el segundo, de pelo negro, cejas y ojos idem, color trigueño, nariz y boca regulares, barba poca, estatura regular y edad 36 años; y el tercero, de 28 años de edad, pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz y boca regulares, barba poblada y color bueno.

De Segundo García Fernandez, de pelo rojo, cejas y ojos al pelo, nariz chata y boca regular.

GRADO

De Manuel Coto Perez, que se embarcó para la Habana y era de estatura regular, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares y color bueno.

De Andrés Avelino Fernandez Fojaco, que cuando embarcó para Buenos Aires era de estatura regular, color bueno, ojos negros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular y boca idem.

NOREÑA

De José Antonio y Celestino Meana Díaz, hijos de Fructuoso y Carmen, de 25 y 23 años, respectivamente, naturales de Coto de la Felguera, en este término.

Lo que se hace público á los efectos del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento del Ejército, rogando á las Autoridades y á cuantas personas tengan noticias del paradero de los ausentes, lo participen á dichas Alcaldías.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Grado

Mes de Abril de 1918

Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las atenciones que corresponden á dicho mes, formado según previene el Real decreto de 22 de Diciembre de 1902 y Real orden de 28 de Enero de 1903.

Nombres de los capitulos	Presupuesto ordinario
	Pesetas Cta.
Gastos Ayuntamiento...	1075 99
Policia de seguridad....	242 05
Policia urbana y rural..	909 99
Instrucción pública.....	526 25
Beneficencia.....	667 28
Obras públicas.....	758 33
Corrección pública.....	188 33
Montes.....	»
Cargas.....	7340 37
O. nueva construcción..	250
Imprevistos.....	106 66
Resultas.....	»
Devoluciones.....	»
Varios.....	»
TOTAL.....	12120 25

En Grado á nueve de Abril de mil novecientos dieciocho.—El Alcalde, A. Rodriguez.—El Secretario, Carlos Villamil.

R. al núm. 1.846

Alcaldía de Miranda

Hallándose terminado el repartimiento vecinal de consumos de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que crean pertinentes contra el mismo.

Balmonte, Abril 25 de 1918.—El Alcalde, Aniceto G. Rico.

R. al núm. 1.934

Alcaldía de Aller

Aprobadas por esta Corporación el proyecto y presupuesto de las obras de construcción de un puente sobre las Hocés de Rio-Aller, que asciende á 1.197,66 pesetas, y el del ensanche del camino en dicho sitio que se eleva á 1.725 pesetas, se ha señalado para la subasta de la primera obra el día 26 del actual á las once de la mañana, y para la segunda el mismo día á las once y media.

Presidirá dichas subastas el Alcalde con asistencia del Secretario de la Corporación y se celebrarán en el salón de sesiones del Ayuntamiento, debiendo de formular sus proposiciones los interesados, en pliegos cerrados, acompañando á ellas el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal ó caja de depósitos, la

cantidad de setenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos para la primera y de ochenta y seis pesetas veinticinco céntimos para la segunda.

Los rematantes elevarán sus depósitos a 149,70 pesetas y a 172,50 respectivamente, para garantizar las responsabilidades del contrato.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las oficinas municipales a disposición del vecindario que desee examinarlo y en el constan cuantos extremos previene la vigente Ley de contratos públicos.

Aller, 16 de Abril de 1918.—El Alcalde, Luis Díaz.

R. al núm. 1.886

Alcaldía de Gijón

Por acuerdo tomado por este Ilustre Ayuntamiento en sesión del 12 del actual se abre un concurso por el término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el suministro de materiales con destino a obras municipales por administración durante el corriente año, y cuyos materiales y precios se relacionan en los artículos 1.º y 19 del pliego de condiciones facultativas que figuran en el expediente. El concurso girará a la baja de dichos precios.

Las proposiciones para el concurso se extenderán en papel del sello oncenio y con arreglo al modelo de proposición que figura al pie de este anuncio; comprenderá cada una un solo grupo de los siete determinados en el art. 3.º del pliego de condiciones económicas incluido también en el expediente, desechándose aquella ó aquellas que no contengan todos los materiales a que se haga postura é indique alguno que sea de grupo distinto, así como las que no expresen los precios con la claridad y forma que se señalan en el precitado artículo ó que ofrezcan duda respecto al compromiso y toda proposición condicional; se presentarán a las doce del día siguiente al en que termine el plazo de publicación del concurso ó al inmediato si aquel fuera festivo, y al efecto de su recepción y apertura pública, se constituirán en el salón de sesiones de las Consistoriales y a dicha hora los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario de la Corporación, ó quienes hagan sus veces; se admitirán los pliegos de proposición hasta las doce y media y éstas irán encerradas dentro de sobre en cuyo anverso se expresará, bajo la firma del presentador, lo que sigue: «Proposición para optar al concurso del grupo de materiales para obras por administración del Ayuntamiento de Gijón», acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de Depósitos, Tesorería provincial ó Depositaria de este Municipio la fianza provisional correspondiente, con arreglo al repetido artículo tercero y en la forma ó efectos que se expresan en los artículos 12 y 13 del Real decreto de Instrucción del 24 de Enero de 1905; se ampliarán las

fianzas por los adjudicatarios, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación hasta el diez por ciento de la cantidad que importe ésta; y el expediente se hallará de manifiesto en Secretaría desde las diez hasta las catorce de todos los días hábiles ó no festivos.

Consistoriales de Gijón a 22 de Abril de 1918.—El Alcalde, F. Fernandez.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de..., según cédula personal que presenta, enterado y conforme con los pliegos de condiciones facultativas y administrativas para suministro al Municipio de Gijón de los materiales necesarios durante el corriente año para obras por administración así como de lo acordado por el Ayuntamiento en sesión del 12 del actual, se compromete a suministrar los del... grupo a razón de pesetas (en letra).

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 1 942

Alcaldía de Riosa

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del día veintinueve del corriente, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 66, 67 y 68 de la Ley Municipal vigente, procedió al sorteo de Vocales que con los señores Concejales han de formar la Junta municipal de Asociados de este concejo durante el año actual y hasta la nueva renovación, habiendo resultado elegidos los señores siguientes:

Sección primera

D. José Muñiz y Muñiz, de Felguera.

D. Andrés Alvarez Sariago, de Panderaices.

D. Luis Sariago Estébanez, de Felguera.

D. Miguel Alvarez Iglesia, de Las Tejeras.

Sección segunda

D. Pablo Muñiz García, de Corujedo.

D. José Gonzalez Diaz, de Doñajuandi.

D. Jesús Muñiz Fernandez, de La Marina.

Sección tercera

D. Faustino Muñiz Fernandez, de Villameri.

D. José Muñiz Villanueva, de El Canto.

D. Manuel Vallina, de Piedrapico.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para los efectos legales oportunos.

Riosa, 25 de Abril de 1918.—El Alcalde, José Muñiz.

R. al núm. 1.930

Alcaldía de Bimenes

D. Lázaro Montes Ordoñez, primer Teniente Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Bimenes.

Hago saber: Que verificado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente ejercicio, dió el siguiente resultado.

Sección primera

D. Francisco Garcia Castaño
Ignacio Garcia Martinez
Vicente Turrado Carrio

Sección segunda

D. Pascual Paniceres Montes
Feliciano del Miro Montes
Lucas Montes Diaz

Sección tercera

D. Juan Vigou Menendez
Vicente Garcia Fernandez
Isidoro Pandiella Garcia

Sección cuarta

D. Anselmo Arboleya Sanchez
Francisco Fernandez Sanchez

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días puedan presentarse las escusas y reclamaciones que haya lugar.

Bimenes, 20 de Abril de 1918.—El Alcalde, P. D., Lázaro Montes.

R. al núm. 1.952

Alcaldía de Cangas de Tineo

D. Joaquin Arce Suárez, Segundo Teniente en funciones de Alcalde del I mo. Ayuntamiento de Cangas de Tineo.

Hago saber: Que verificado el sorteo de vocales asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, dió el resultado siguiente:

Sección primera

D. Román Fernandez
Manuel Florez Uria
Francisco Gomez

Sección segunda

D. Jose Agudin Fernandez
Joaquin Florez de Sierra
José Alvarez Rodriguez

Sección tercera

D. José Menendez Alvarez
Aquilino Gomez Llano
Manuel Rubio

Sección cuarta

D. Ramon Alvarez Alvarez
José Boto
Manuel Menendez Gavla

Sección quinta

D. José Gonzalez Gonzalez
José Florez Suarez
Mauuel Fernandez Alvarez

Sección sexta

D. Antonio Martinez
Fernando Andrés
Francisco Fernandez

Sección séptima

D. Vicente Menendez Garcia

D. Evaristo Pelaez
Juan Rodriguez

Sección octava

D. Constantino Menendez
Antonio Garcia Fernandez
Antonio Menendez Garcia

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días puedan presentarse escusas y reclamaciones.

Cangas de Tineo, 26 de Abril de 1918.—Joaquin Arce.

R. al núm. 1.955

Alcaldía de Luarca

Durante el próximo mes de Mayo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las solicitudes interesando el traspaso de la contribución rústica y urbana, y se advierte que no se admitirá ninguna que no acredite haberse satisfecho los correspondientes derechos reales por transmisión de bienes.

Luarca a 19 de Abril de 1918.—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 1.950

Alcaldía de Soto del Barco

Durante todo el próximo mes de Mayo, queda abierto el periodo de traspasos de fincas rústicas y urbanas, por lo tanto, los contribuyentes que hayan adquirido ó vendido dicha clase de fincas, pueden presentar sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo fijado, para la variación de la riqueza imponible en virtud de dichas alteraciones.

Se advierte, que no será autorizado traspaso alguno sino se justifica con la correspondiente carta de pago haber satisfecho los derechos a la Hacienda, por efecto de la transmisión.

Soto del Barco, Abril 24 de 1918.—El Alcalde, Herminio de la Noval.

R. al núm. 1.927

Alcaldía de Castropol

Estando formado el repartimiento de Consumos de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles y hora de sol a sol, durante cuyo plazo pueden los interesados formular las reclamaciones que crean convenientes, las cuales serán resueltas en el juicio de agravios que tendrá lugar a las once del día siguiente al en que expire dicho plazo, en estas Consistoriales.

Castropol, 28 de Abril 1918.—El Alcalde, Jerónimo M. Torre.

R. al núm. 9651.

Alcaldía de Vegadeo

D. Cecilio Cuervo Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vegadeo.

Hago saber: Que durante el próximo mes de Mayo y en las horas de oficina se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones de altas y bajas en la contribución territorial, acompañando a las mismas los documentos de su origen, en los que conste haberse pagado los derechos a la Hacienda.

Vegadeo, 27 de Abril de 1918.
Cecilio Cuervo.

R. al núm. 1.936

Alcaldía de Teverga

Durante los días 10 al 31 de Mayo próximo, excepción de los domingos y días festivos, se llevarán a cabo en la Secretaría de este Ayuntamiento los traspasos de riqueza rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para la formación de los repartimientos de contribución del próximo año de 1919, con la advertencia de que no se admitirán los que no hayan satisfecho los correspondientes derechos a la Hacienda.

Consistoriales de Teverga, Abril 25 de 1918.—El Alcalde segundo, Servando Rodríguez,

R. al núm. 1.953

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Cangas de Onís

Cédula de citación

El señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio voluntario de testamentaria de doña Ana Meré Sanchez, vecina que fué de Villanueva, en este término municipal, promovido por el Procurador D. Fernando Fernandez Rosete en nombre de la heredera doña Ana Gonzalez Meré, ha dictado el día de anteaer la providencia que a la letra dice: Providencia Juez señor Alvarez Soto.—Cangas de Onís seis de Abril de mil novecientos dieciocho. Ratificado el Procurador D. Fernando Fernandez en el escrito inicial, se tiene por prevenido el juicio voluntario de testamentaria de doña Ana Meré Sanchez, citándose para él en forma a los herederos presentes y por edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijen en los sitios públicos de costumbre, en cuanto al marido de la heredera doña Delfina Gonzalez Meré, D. Benigno Gutierrez, ausente de ignorado paradero, y citándose para que le represente, mientras no comparezca ó se persone en forma, al Ministerio Fiscal, conforme se pide en los otrosies primero y segundo: en cuanto al tercero, á su tiempo se acordará, y por lo que afecta al cuarto se tiene por causada la manifestación que expresa: Lo mandó y firma su señoría, doy fe — Alvarez.—Ante mí, Licenciado Ceferino Flórez.

En su virtud y para que sirva de citación en forma a D. Benigno Gutierrez, marido de la heredera doña Delfina Gonzalez Meré, que se halla ausente de ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Cangas de Onís a ocho de Abril de mil novecientos dieciocho.—Licenciado Ceferino Flórez,
R. al núm. 1.940

Juzgado de Pravia

D. Cayetano Alvarez-Ossorio y Farfán de los Godos, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y por don Marcelino Miranda y Suarez, mayor de edad y vecino de Ventosa, concejo de Candamo, se promovió expediente de información de dominio, para inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad del partido, las fincas siguientes, radicantes en dicho pueblo.

- 1.ª La heredad llamada Arenuca, sita en términos de la Arena, cerrada sobre sí, de treinta áreas de extensión
- 2.ª La tierra llamada Sofoliz, de veintiun áreas y cuarenta y siete centiareas.
- 3.ª La tierra la Viña, en la herfa de So la Iglesia, de siete áreas.
- 4.ª La tierra de Socasa, de siete áreas de extensión.
- 5.ª Una casa llamada del Pisón, sin número, de sesenta metros cuadrados de extensión.
- 6.ª La mitad de una panera, con su corraliza, dividida de la otra mitad, tiene de extensión treinta y cuatro metros cuadrados.
- 7.ª El prado llamado Casadongo, de nueve áreas.
- 8.ª La tierra nombrada Casadonga, de dieciocho áreas.
- 9.ª La tierra llamada Los Niños, de diez áreas.
- 10 Un trozo de campo llamado Huerto de junto á casa, de ochenta centiareas de extensión.
- 11 La mitad del prado llamado Homedo, de cincuenta áreas de extensión el todo, proindiviso de con la otra mitad que pertenece á D. Manuel Gonzalez Longoria y Leal.
- 12 El prado llamado Aniversario, de once áreas.
- 13 El prado nombrado La Nava, de trece áreas.
- 14 El prado llamado Payarón, de veinte áreas.
- 15 El prado titulado La Maña, de quince áreas.
- 16 La tierra nombrada La Nava, de dieciocho áreas de extensión.
- 17 El prado nombrado Hortón, de cuatro áreas.
- 18 La mitad del prado llamado Mirel, proindiviso con la otra mitad que pertenece al recurrente, tiene todo de extensión treinta y ocho áreas.
- 19 La mitad del prado nombrado de las Tremadas, proindiviso con la otra mitad que pertenece al recurrente, tiene todo de extensión dieciséis áreas.
- 20 Una casa señalada con el

número seis, llamada de Pericón, en el barrio del pueblo, de noventa metros cuadrados de extensión; y

21 La mitad del hórreo, con su mitad de suelo, que la otra mitad pertenece á doña Josefa Gomez, con quien se halla dividido, tiene de extensión esta mitad dieciocho metros cuadrados.

Todas las fincas descritas son títulos de carga y las adquirió el recurrente por herencia de D. Fernando Miranda Diaz, fallecido el veintitres de Octubre de mil novecientos diecisiete, y por cánón que le hizo su madre D.ª Manuela Suarez Garcia, en la misma fecha, desde la cual las posee quieta y pacíficamente á título de dueño, hallándose inscritas en el Registro de la propiedad del partido, según la certificación presentada, á nombre de D. Antonio Miranda Alvarez, y de D.ª Carmen Diaz Fernandez, á quienes sucedió, según el solicitante, como heredera, doña Juana Miranda Diaz, vecina de Piedras Blancas, concejo de Castrillón.

En el expresado expediente, por providencia de hoy, se mandó dar traslado de la pretensión deducida al Sr. Representante del Ministerio fiscal, citar á los interesados de quienes proceden los bienes de cuyo dominio se trata, y convocar á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, á medio de edictos que se fijarán en la tablilla de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por tres veces, durante ciento ochenta días, admitiendo á todos las pruebas pertinentes que ofrezcan.

En su consecuencia y á los efectos acordados, expido el presente, primer edicto, para su inserción en el periódico oficial mencionado.

Pravia, Abril trece de mil novecientos dieciocho.—Cayetano Alvarez Ossorio.—El Secretario, Dionisio Conde.

R. al núm. 1.824

Juzgado de Avilés

Cédula de requerimiento, notificación y citación de remate.

Por la presente, y en cumplimiento de auto dictado por el señor Juez de primera instancia de este partido, con fecha veintitres de Marzo último, en el asunto que se expresará, se requiere á D. Laureano Garcia y Diaz, vecino que fué de Santa Maria del Mar, concejo de Castrillón, por sí y como legal representante de sus hijos menores de edad D. Benjamin, D. Amador y D.ª Oliva Garcia Lopez, y á las también hijas del D. Laureano, D.ª Sara y D.ª Belarmina Aurora Garcia Lopez y al esposo de esta última D. Angel Prado, todos ellos ausentes en ignorado paradero, para que satisfagan á D.ª Constanza Arduña y Menendez, vecina de la parroquia de Lasora, en el expresado concejo, la cantidad de setecientas cincuenta pesetas, que dió á préstamo, al interés del seis por ciento anual, y por plazo ya vencido, al mencionado D. Laureano, hallándose casado con D.ª Isabel

Lopez Menendez, hoy difunta, así como doscientas veinticinco pesetas, importe de los intereses de las cinco últimas anualidades vencidas, los posteriores y que á lo sucesivo venzan, el interés legal de las doscientas veinticinco pesetas desde esta fecha, y las costas causadas y que se causen en el juicio ejecutivo que ha propuesto en este Juzgado la referida D.ª Constanza, contra el D. Laureano y sus mentados hijos, éstos como sucesores de su madre la antedicha D.ª Isabel, en reclamación de las expresadas responsabilidades, por las cuales se despachó la ejecución por el indicado auto; se les hace saber que sin preceder requerimiento al pago de aquéllas, por la circunstancia de ignorarse su paradero, se practicó con fecha primero del actual, en conformidad con lo mandado en la repetida resolución, embargo, por el principal, intereses y costas de que queda hecho mérito, en los bienes hipotecados por el D. Laureano en escritura de veintitres de Enero de mil novecientos cuatro, otorgada ante el Notario que fué de esta villa, D. Simón de Barañano, en garantía del indicado crédito, ó sean dos terceras partes proindiviso de una finca de labor llamada «Huerta delante de Casa», sita en Arancés, Municipio de Castrillón, y una casa de planta alta, sin número, enclavada en la expresada finca; y por último, se cita de remate á los propios don Laureano Garcia Diaz, por sí y en representación de sus mencionados hijos menores, y D.ª Sara y D.ª Belarmina Aurora Garcia Lopez, á ésta en unión de su marido D. Angel Prado, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se personen en los aludidos autos y se opongan á la expresada ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.

Avilés, tres de Abril de mil novecientos dieciocho.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 1.450

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

MIERES

En poder de doña Ramona Fernandez, vecina de la Rebollada, se halla depositada una novilla de dueño desconocido que se encontró extraviada:

Color rojo y recio, astas cortas, edad de 16 á 20 meses.

Lo que se anuncia al público para que en el término de ocho días pueda pasar á recogerla su dueño previo pago de los daños y gastos causados.

Mieres, 15 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Manuel Llanza.

R. al núm. 1.350

Esc. Tip. del Hospicio provincial